

Secretaría de Hacienda Fondo Territorial de Pensiones de Bolívar GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION Nº 243 2021

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas al sustituto **ABEL ANTONIO TINOCO MACKENZIE**"

EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 523 del 06 de julio de 2017, la Gobernación de Bolívar reconoció el Derecho a la sustitución de pensión de sobreviviente a favor del señor **ABEL ANTONIO TINOCO MACKENZIE** identificado con la CC N° 9.066.570, en su condición aducida de hijo invalido del fallecido **AUGUSTO TINOCO PEREZ** quien en vida se identificaba con la CC N° 3.792.371.

Que la señora **ROSA LUISA GARCES DE TINOCO** quien en vida se identificaba con la cc N° 22.767.845 en su condición de cónyuge supérstite, le fue sustituida de forma provisional la pensión de jubilación del señor **AUGUSTO TINOCO PEREZ** mediante Resolución N° 2544 del 21 de diciembre de 1998.

Que mediante Resolución Nº 41 del año 2000, se le sustituye la pensión definitiva de jubilación a la señora **ROSA LUISA GARCES DE TINOCO.**

Que la señora **ROSA LUISA GARCES DE TINOCO** falleció en Cartagena el día 31 de mayo de 2013, según consta en el registro civil de defunción indicativo serial N° 073994999 expedido por la notaria quinta de Cartagena.

Que de conformidad con la parte final de la Resolución No. 523 del 06 de julio de 2017, ordeno la mesada pensional al señor ABEL ANTONIO TINOCO MACKENZIE a partir del mes de junio del año 2013, en la cuantía por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 2.683.475)** y la mesada pensional ajustada con base en el IPC.

Que, en consecuencia, la siguiente corresponde a la liquidación total de las mesadas atrasadas generadas desde que se causó el derecho, es decir, a partir del 01 de junio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2016, incluyéndoles las mesadas adicionales respectivas de junio y diciembre de cada año, debidamente indexadas.



Secretaría de Hacienda Fondo Territorial de Pensiones de Bolívar GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N° 243 2021

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas al sustituto **ABEL ANTONIO TINOCO MACKENZIE**"

LIQUIDACION DE MESADAS DEJADAS DE PAGAR INDEXADAS										
CAUSANTE : AUG	USTO TINOCO PEREZ									
SUSTITUTA: ROSA LUIS GARCES TINOCO										
SUSTITUTA: ABE	L TINOCO MACKENZIE	CC: 9.066.570								
				MESADA					F	RETROACTIVO
MESADA 100% A	2013 : \$ 2.683.475	MESADA BASE	I.P.C	ACTUALIZADA	NUMERO D	E MESADAS	VA	ALOR TOTAL		INDEXADO
		100%								
AÑOS										
01/07/2013	31/12/2013	2.683.475	1	2.683.475	9	9	\$	24.151.275	\$	32.177.570
01/01/2014	31/12/2014	2.683.475	1,0194	2.735.534	1	4	\$	38.297.482	\$	49.068.006
01/01/2015	31/12/2015	2.735.534	1,0366	2.835.655	1	4	\$	39.699.170	\$	48.778.716
01/01/2016	31/12/2016	2.835.655	1,0677	3.027.629	1	4	\$	42.386.803	\$	48.778.716
		-		<u> </u>			\$	144.534.730	\$	178.803.009

2013					
I.P.C	1				
ene-21	I.P.C	2.683.475			
105,91					
Meses					
Enero	78,28		0		
Febrero	78,63		0		
Marzo	78,79		0		
Abril	78,99		0		
Mayo	79,21		0		
Junio	79,39	2.683.475	3.579.882		
Mesada Adic.	79,39	2.683.475	3.579.882		
Julio	79,43	2.683.475	3.578.079		
Agosto	79,50	2.683.475	3.574.929		
Septiembre	79,73	2.683.475	3.564.616		
Octubre	79,52	2.683.475	3.574.030		
Noviembre	79,35	2.683.475	3.581.687		
Diciembre	79,56	2.683.475	3.572.233		
Mesada Adic.	79,56	2.683.475	3.572.233		
TOTAL AÑO 2013			32.177.570		

2015					
LP.C	١	V. Diferencia			
ene-21	I.P.C	2.835.655			
105,91					
Meses					
Enero	83,00	2.835.655	3.618.364		
Febrero	83,96	2.835.655	3.576.992		
Marzo	84,45	2.835.655	3.556.237		
Abril	84,90	2.835.655	3.537.388		
Mayo	85,12	2.835.655	3.528.245		
Junio	85,21	2.835.655	3.524.518		
Mesada Adic.	85,21	2.835.655	3.524.518		
Julio	85,37	2.835.655	3.517.913		
Agosto	85,78	2.835.655	3.501.098		
Septiembre	86,39	2.835.655	3.476.377		
Octubre	86,98	2.835.655	3.452.796		
Noviembre	87,51	2.835.655	3.431.885		
Diciembre	88,05	2.835.655	3.410.837		
Mesada Adic.	88,05	2.835.655	3.410.837		
TOTAL AÑO 2015			49.068.006		

2014			
I.P.C	V.	. Diferencia	
ene-21	I.P.C 2.735.534		
105,91			
Meses			
Enero	79,95	2.735.534	3.623.770
Febrero	80,45	2.735.534	3.601.249
Marzo	80,77	2.735.534	3.586.981
Abril	81,14	2.735.534	3.570.624
Mayo	81,53	2.735.534	3.553.544
Junio	81,61	2.735.534	3.550.061
Mesada Adic.	81,61	2.735.534	3.550.061
Julio	81,73	2.735.534	3.544.848
Agosto	81,90	2.735.534	3.537.490
Septiembre	82,01	2.735.534	3.532.745
Octubre	82,14	2.735.534	3.527.154
Noviembre	82,25	2.735.534	3.522.437
Diciembre	82,47	2.735.534	3.513.040
Mesada Adic.	82,47	2.735.534	3.513.040
OTAL AÑO 2014			49.727.046

	2016					
I.P.C	١	/. Diferencia				
ene-21	I.P.C	3.027.629				
105,91						
Meses						
Enero	89,19	3.027.629	3.595.203			
Febrero	90,33	3.027.629	3.549.830			
Marzo	91,18	3.027.629	3.516.738			
Abril	91,63	3.027.629	3.499.467			
Mayo	92,10	3.027.629	3.481.609			
Junio	92,10	3.027.629	3.481.609			
M esada Adic.	92,10	3.027.629	3.481.609			
Julio	93,02	3.027.629	3.447.174			
Agosto	92,73	3.027.629	3.457.955			
Septiembre	92,68	3.027.629	3.459.821			
Octubre	92,62	3.027.629	3.462.062			
Noviembre	92,73	3.027.629	3.457.955			
Diciembre	93,11	3.027.629	3.443.842			
M ≪ada Adic.	93,11	3.027.629	3.443.842			
TOTAL AÑO 2016			48.778.716			

En total son: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NUEVE PESOS MC/TE (\$ 178.803.009.00), por concepto de mesadas atrasadas.



Secretaría de Hacienda Fondo Territorial de Pensiones de Bolívar GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N° 243 2021

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas al sustituto ABEL ANTONIO TINOCO MACKENZIE"

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar a el señor ABEL ANTONIO TINOCO MACKENZIE identificado con la CC Nº 9.066.570 de Cartagena en su condición de hijo invalido del fallecido AUGUSTO TINOCO PEREZ quien en vida se identificaba con la CC Nº 3.792.371de Cartagena, por concepto de las mesadas atrasadas generadas desde que se causó el derecho, es decir, a partir del 01 de junio de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2016, sumándole las mesadas adicionales de Junio y Diciembre de cada año debidamente indexadas, de acuerdo a la liquidación que hace parte integral de este acto administrativo, pendiente por pagar al sustituto por la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NUEVE PESOS MC/TE (\$ 178.803.009.00),por concepto de Mesadas atrasadas.

PARÁGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro de Pensiones Código N° 2.1.3.07.02.001.02-0267, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N°347 expedido el 30 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: En los mismos términos del memorial poder **TENGASE** como **apoderado** al doctor CESAR AUGUSTO PONCE ROBERTO, identificado con cedula de ciudadanía C.C. 7.921.521 y tarjeta profesional de abogado 128.231 del C.S. de la J, **PODER** otorgado por la parte solicitante el señor ABEL ANTONIO TINOCO MACKENZIE, identificado con cedula de ciudadanía N° 9.066.570.

ARTICULO TECERO: Notificar el contenido de la presente resolución, acorde con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual se podrá interponer el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, o de vencimiento del término de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias en fecha, 12 de abril 2021

NOTIFÍQUESE

CÚMPLASE

VICTOR MANUEL GARCIA FERRER
Director Financiero de Fondo Territorial de Pensiones

Decreto de Delegación No. 707 de mayo de 2017



Secretaría de Hacienda Fondo Territorial de Pensiones de Bolívar GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR RESOLUCION Nº 243 2021

RESOLUCION N°

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas al sustituto ABEL ANTONIO TINOCO MACKENZIE"



Secretaría de Hacienda Fondo Territorial de Pensiones de Bolívar GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR RESOLUCION Nº 243 2021

RESOLUCION N°

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas al sustituto ABEL ANTONIO TINOCO MACKENZIE"